

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

Metetí, 04 de febrero de 2025

DRDA- 081-2025

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DARIÉN
TEL: 500-0902
www.miambiente.gob.pa

RC
Amr

Ingeniera

GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente – República de Panamá

E. S. D.



Respetada Ingeniera Palacios:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones diarias.

En respuesta al Memorando-DEEIA-0041-2001-2025 de 20 de enero de 2025, tenemos a bien remitirle el Informe Técnico de Inspección N° 051-2025, de la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental, relacionado a la Inspección de campo para el proceso de evaluación del Proyecto **Mini Super Surtimax Darién**, Categoría I, cuyo Promotor es el Señor **Zhenjiang Zhong**; ubicado en el corregimiento Río Iglesias, distrito de Santa Fé, provincia de Darién.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente:



LICDA. MILEIKA GONZÁLEZ
Directora Regional de Darién
Ministerio de Ambiente.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0041-2001-2025

PARA: MILEIKA GONZÁLEZ

Directora Regional de MiAmbiente de Darién

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.

DE: Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de inspección a campo

FECHA: 20 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: “**MINI SUPER SURTIMAX DARIÉN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Río Iglesias, distrito de Chepigana y provincia de Darién, cuyo promotor es **ZHENJIANG ZHONG**, por lo que, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de la sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que se verifique la afectación de la vegetación, fuentes hídricas, medio socioeconómico, etc, a través del alineamiento del proyecto y colindante a este, además, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en evaluación.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir el informe de la Regional de Darién.

Sin más que decir, agradecemos todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

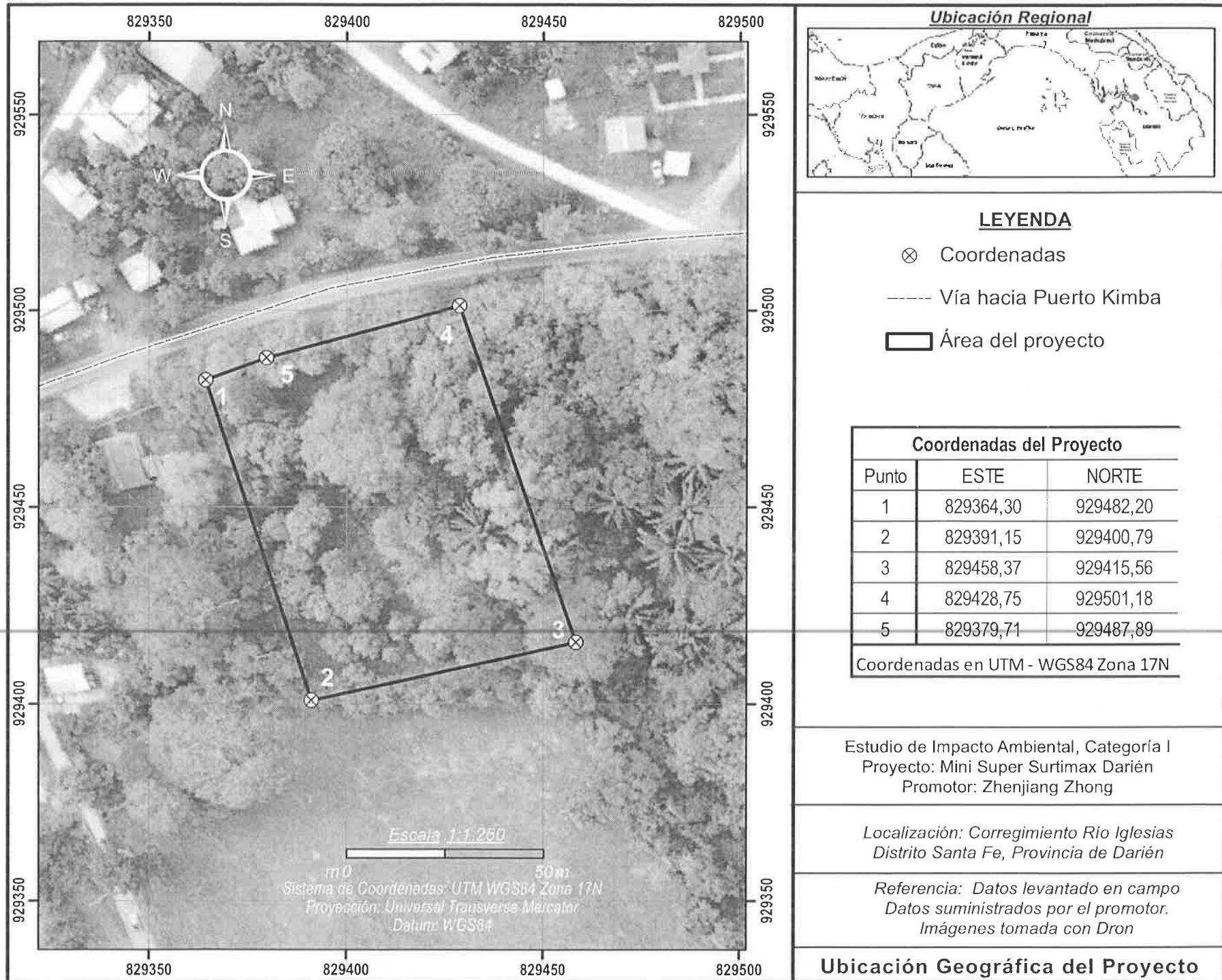
Nº de expediente: **DEIA-I-F-003-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

GPS/IR/rc/amm
SL RC/AMM

*Agradecido
20/1/25 10:45 m*



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 051-2025.

I. DATOS GENERALES:

PROYECTO:	MINISUPER SURTIMAX DARIÉN			Categoría:	I
PROMOTOR:	ZHENJIANG ZHONG				
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO RÍO IGLESIAS, DISTRITO DE SANTA FÉ, PROVINCIA DE DARIÉN				
FECHA DE INSPECCIÓN:	30 DE ENERO DE 2025				
FECHA DEL INFORME:	30 DE ENERO DE 2025				
PARTICIPANTES:	EVER DE GRACIA YASBELL CASTILLO	JEFE DE SEVEDA TÉCNICO EVALUADOR DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE SEVEDA		MINISTERIO DE AMBIENTE – DARIÉN	

II. OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, en cuanto al medio físico, biológico, y coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Estudio de Impacto Ambiental categoría I corresponde al Proyecto denominado "Mini Super Surtimax Darién". La propuesta de este EsIA es la construcción y operación de local comercial (venta de víveres, servicios y almacenamiento). Dicho proyecto va a desarrollarse en la Finca 30304293, código de ubicación 5008, de la sección de la propiedad del registro público, ubicada en el corregimiento de Río Iglesias, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, con una superficie de 6,049.99 m². El objetivo del proyecto Mini Super Surtimax Darién es suplir las necesidades de las comunidades adyacentes al poblado de Río Iglesias, con la construcción y operación de un local comercial (venta de víveres, servicios y almacenamiento).

El monto de la inversión corresponde a B/. 40,000.00.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 1:00 p.m. del día 30 de enero del 2025, personal de la Sección de SEVEDA, llegamos al área del proyecto objeto de inspección, en donde realizamos previamente un recorrido dentro del área de influencia donde se desarrollará el proyecto, se tomaron coordenadas en el lugar y evidencias fotográficas que sustentan el presente informe.

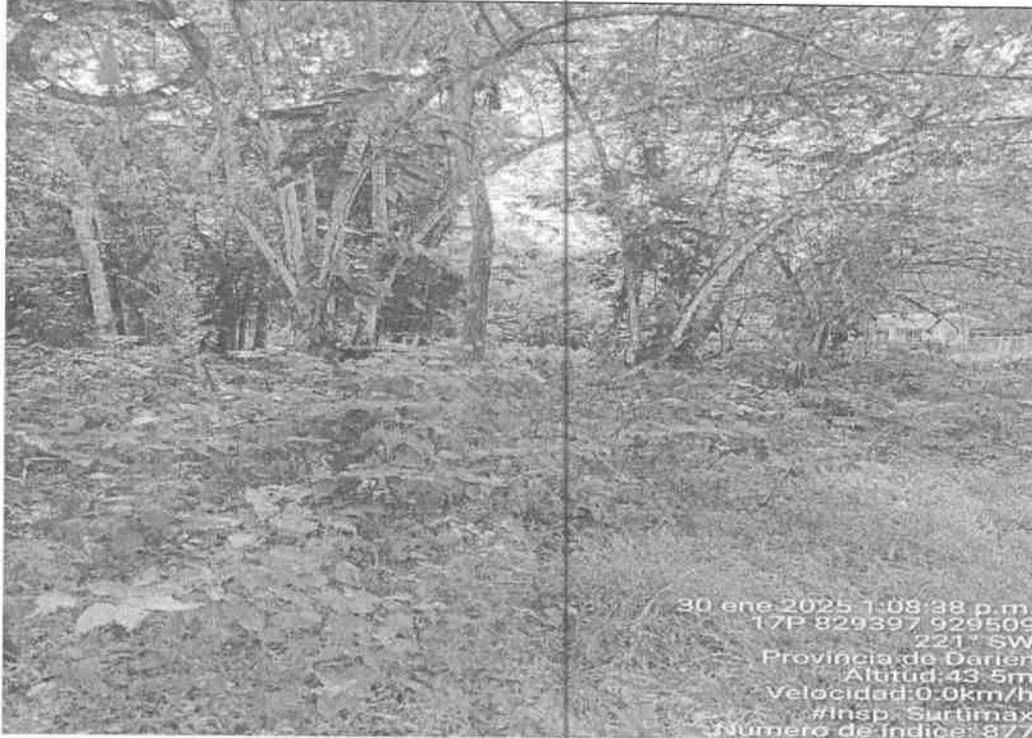
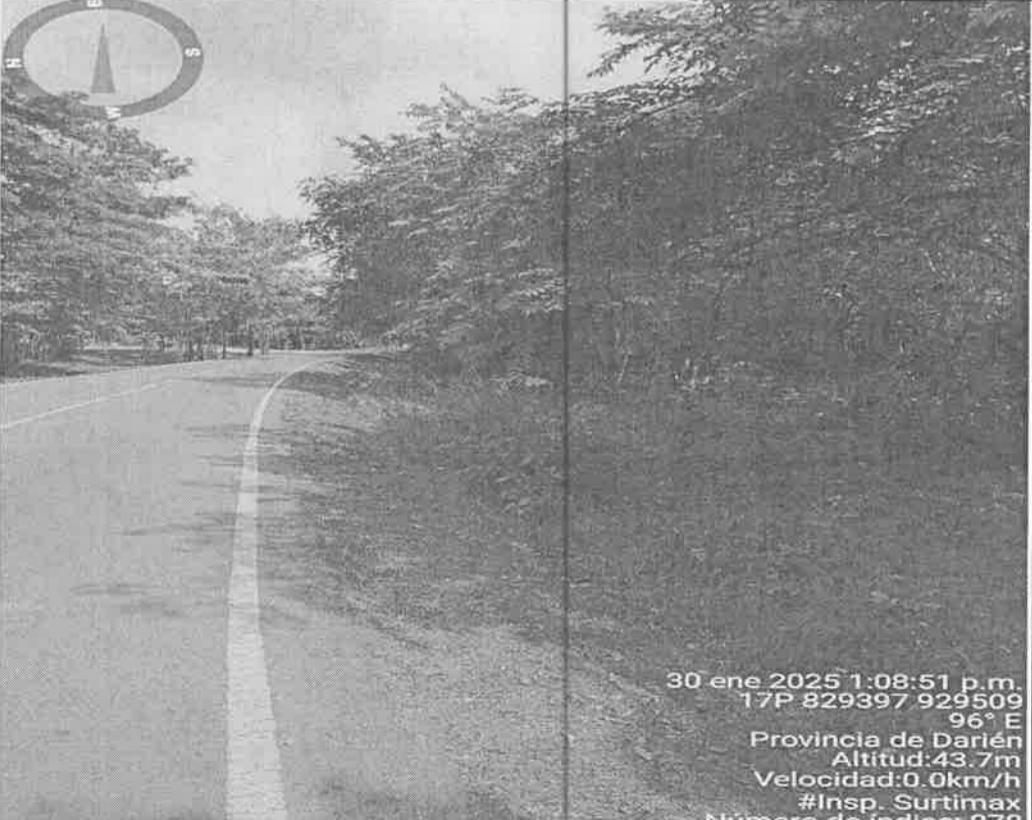
IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

- ✓ El proyecto se ubica en el corregimiento de Río Iglesias, distrito de Santa Fe, provincia de Darién.
- ✓ El área útil del proyecto es de 6,049.99 metros cuadrados.
- ✓ El área del proyecto se encuentra dentro de la cuenca N°152 (Rio Santa Bárbara)
- ✓ Se observó durante la inspección y tal como lo establece el EsIA, una fuente hídrica bajo el alineamiento de la quebrada presente en el sector sureste del polígono, a fin de delimitar su recorrido y la franja de protección del curso de agua de 10 metros mínimos. También se adjuntan las coordenadas de la franja de protección (1,547 m²), siendo estas coordenadas de la franja de protección. zona de protección (Área 1,547m²) Punto Este Norte 1 829396 929403 2 829413 929419 3 829438 929440 4 829456 929453 5 829468 929438 6 829451 929424 7 829426 929404 8 829410 929388. Coordenadas UTM -WGS84 Zona 17N.

- ✓ En cuanto a la caracterización del área costera marina, el área del proyecto se localiza aproximadamente 8 km de la línea costera pacífica, por lo que no hay afectación para este ecosistema frágil.
- ✓ El polígono donde se va a desarrollar la actividad comercial colinda al Norte con la carretera a puerto Quimba, al Sur con terrenos nacionales ocupado por Félix Marmolejo, al Este con resto libre de la finca 518 propiedad de José María Reyes, al Oeste con terrenos nacionales, ocupados por Oficina de Copfa.
- ✓ El área a desarrollar el proyecto, se trata de una zona con un relieve relativamente plano, donde no se prevén eventos erosivos y/o deslizamientos de tierra significativos que puedan poner en riesgo a la población en el área del proyecto o áreas colindantes. La zona se caracteriza por un bajo relieve. La topografía del área de estudio se encuentra ubicada en las tierras bajas del país que se caracteriza por elevaciones que van entre 20 y 25 msnm.
- ✓ En ese sentido cuando realicen limpieza de la capa vegetal, solicitamos tomar las medidas de mitigación para que no haya erosión ni sedimentación a la fuente hídrica, como también se debe depositar el material combustible (producto de la limpieza, eliminación de la vegetación, hojas, ramas, troncos) en un sitio destinado para ello, es decir botadero, el cual debe contar con todos los permisos correspondientes de las autoridades locales del área.
- ✓ Se observa que existe una microcuenca (quebrada sin nombre), siendo esta afluente del Río Iglesias, se encuentra ubicada en la comunidad de Río Iglesias, corregimiento de Río Iglesias, distrito de Santa Fe, provincia de Darién; La misma forma parte de la Cuenca 152 del Río Santa Barbara, entre Santa Bárbara y el Chucunaque, dentro de la subcuenca del Río Iglesias. Esta microcuenca abarca una superficie de 61.14 hectáreas. • Área (km^2): 2,493.24, en la Vertiente: Pacífico • Nombre: Cuenca Hidrográfica Río Santa Bárbara y entre Chucunaque • Río principal: Sabanas. Extensión (km): 78.10.
- ✓ Se observa bosque de galería, el cual está ubicado en la sección del polígono, que no será intervenido, Ley N° 1 Forestal del 3 de febrero de 1994. El mismo se detalla en el plano de la página 216 del documento de EsIA. El proyecto gestionó y analizó mediante la delimitación de la zona de protección y conservación el área correspondiente de 1,547 m^2 del polígono.
- ✓ Una de las medidas de mitigación es que las aguas producto de la escorrentía, se drenarán a través de un sistema de alcantarillas pluviales que se conectarán a las alcantarillas de la calle principal. El proyecto debe obligatoriamente respetar el área de protección de la quebrada conforme a lo que establece la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. La zona de protección y conservación es de 1,547 m^2 .
- ✓ El polígono de influencia directa del proyecto, ha sufrido modificaciones en su cobertura vegetal natural debido al cambio en el uso de suelo, actualmente el área se encuentra dominado por vegetación herbácea con arbustos y árboles dispersos y un bosque de galería bien conservado el cual no puede ser intervenido.
- ✓ Es necesario mencionar que el cuerpo de agua o quebrada intermitente que atraviesa el terreno en su parte en dirección noreste al suroeste, el mismo mantiene su cobertura boscosa de protección de la fuente hídrica en buenas condiciones. Se debe considerar como principal obra en cuanto al tratamiento de las aguas servidas, líquidos y sólidos, que sistema usarán y las medidas de mitigación correspondientes para este tipo de actividad.
- ✓ Como también si usarán baño portátil en el momento de la construcción del proyecto, referente a la necesidad de los obreros.
- ✓ Se deben cumplir las medidas de control de polvo, ya que estamos en época seca.
- ✓ Tratar de impactar lo menos posible la vegetación alrededor del área donde se va a realizar la obra.
- ✓ La vegetación observada en el área de influencia del proyecto corresponde a gramíneas, rastrojos, arboles dispersos y un bosque de galería de fuente hídrica, el cual no puede ser intervenido ya que forma parte de su zona de protección.
- ✓ El proyecto debe cumplir con todas las medidas de mitigación y a su vez con la Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. "Por la cual se reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, y se dictan otras disposiciones" que indica que, por cada árbol talado, deberán plantarse 10 (diez), plantones, con un mínimo de 70% de prendimiento.

- ✓ Cumplir con la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, que hace referencia al pago en concepto de indemnización ecológica.

V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN OCULAR:

Coordinada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes Tomadas en el sitio
N 929509 E 829397	 <p>30 ene 2025 1:08:38 p.m. 17P 829397 929509 221° SW Provincia de Darién Altitud: 43.5m Velocidad: 0.0km/h #Insp. Surtimax Número de índice: 877</p> <p><i>Ilustración No. 1. Vegetación observada en el área de influencia del proyecto, se observó vegetación compuesta de gramíneas, rastrojos y árboles dispersos.</i> <i>Fuente Inspección realizada el 30-01-2025</i></p>
E 829307 N 929509	 <p>30 ene 2025 1:08:51 p.m. 17P 829397 929509 96° E Provincia de Darién Altitud: 43.7m Velocidad: 0.0km/h #Insp. Surtimax Número de índice: 878</p> <p><i>Ilustración No.2 El proyecto se ubicará a orilla de la carretera, se observa árboles que comprenden cerca viva observados en el área de influencia donde se desarrollará el proyecto.</i> <i>Fuente Inspección realizada el 30/01/2025.</i></p>

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes Tomadas en el sitio
E 829397 N 929500	<p>Ilustración No. 3. Vista del área de Proyecto – Vegetación de gramíneas y arbustos (rastrojos)</p> <p>Fuente Inspección realizada el 30/01/2025.</p>

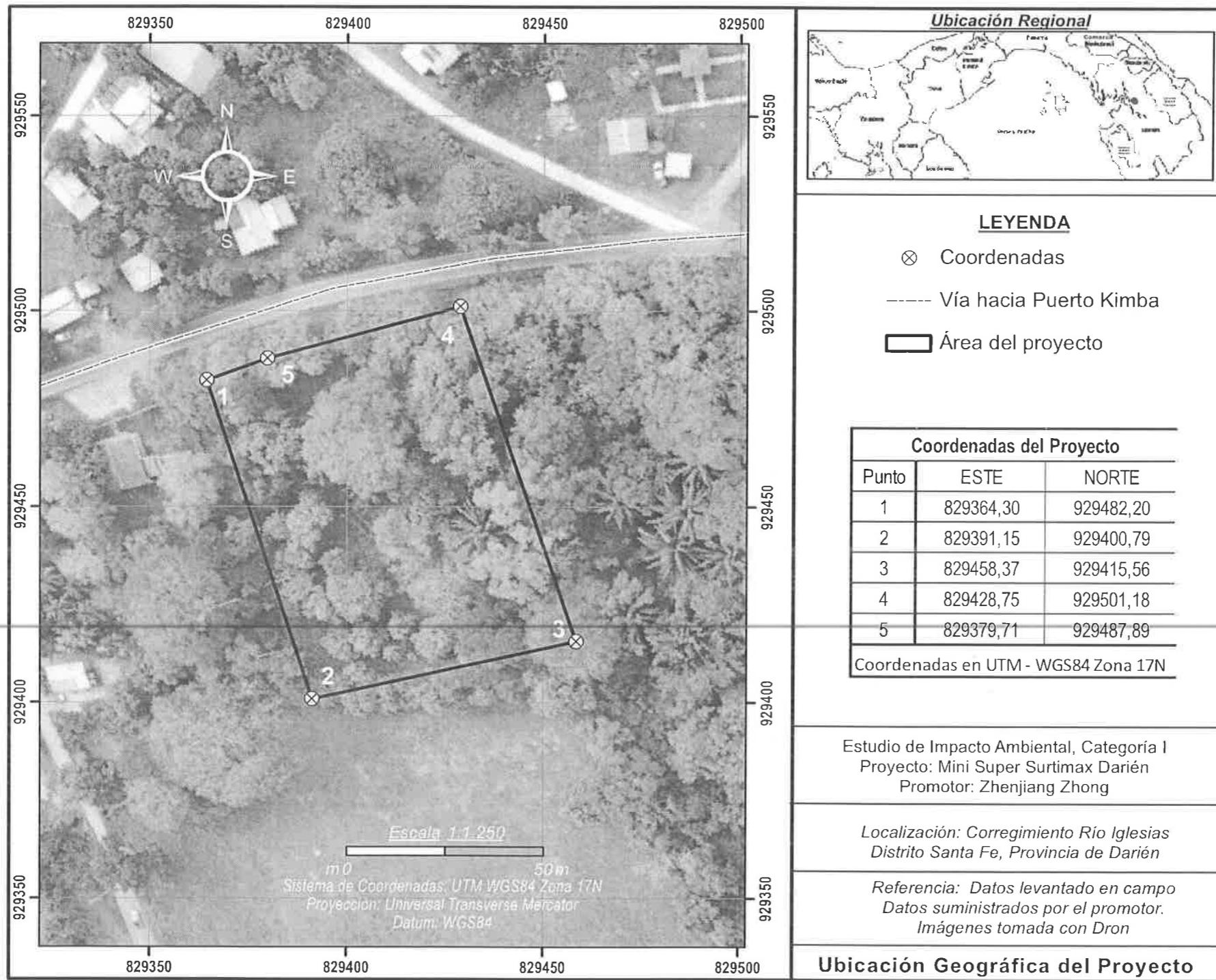
VI. CONCLUSIONES:

Como resultado de la inspección ocular y las observaciones de campo aportadas por el equipo evaluador, se concluye que:

- ✓ El proyecto se ubica en el corregimiento de Río Iglesias, distrito de Santa Fe, provincia de Darién.
- ✓ El área útil del proyecto es de 6,049.99 metros cuadrados.
- ✓ El área del proyecto se encuentra dentro de la cuenca N°152 (Rio Santa Bárbara).
- ✓ Se observó durante la inspección y tal como lo establece el EsIA, una evidencia fuente hídrica bajo el alineamiento de la quebrada presente en el sector sureste del polígono, a fin de delimitar su recorrido y la franja de protección del curso de agua de 10 metros mínimo. La franja de protección es de 1,547 m².
- ✓ En cuanto a la caracterización del área costera marina, el área del proyecto se localiza aproximadamente 8 km de la línea costera pacífica, por lo que no hay afectación para este ecosistema frágil.
- ✓ El polígono donde se va a desarrollar la actividad comercial colinda al Norte con la carretera a puerto Quimba, al Sur con terrenos nacionales ocupado por Félix Marmolejo, al Este con resto libre de la finca 518 propiedad de José María Reyes, al Oeste con terrenos nacionales, ocupados por Oficina de Copfa.
- ✓ El área a desarrollar el proyecto, se trata de una zona con un relieve relativamente plano, donde no se prevén eventos erosivos y/o deslizamientos de tierra significativos que puedan poner en riesgo a la población en el área del proyecto o áreas colindantes. La zona se caracteriza por un bajo relieve. La topografía del área de estudio se encuentra ubicada en las tierras bajas del país que se caracteriza por elevaciones que van entre 20 y 25 msnm.
- ✓ En ese sentido cuando realicen limpieza de la capa vegetal, solicitamos tomar las medidas de mitigación para que no haya erosión ni sedimentación a la fuente hídrica, como también se

debe depositar el material combustible (producto de la limpieza, eliminación de la vegetación, hojas, ramas, troncos) en un sitio destinado para ello, es decir un botadero, el cual debe contar con todos los permisos correspondientes de las autoridades locales del área.

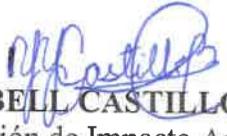
- ✓ Se observa bosque de galería, el cual está ubicado en la sección del polígono, que no será intervenido, Ley N° 1 Forestal del 3 de febrero de 1994. El mismo se detalla en el plano de la página 216 del documento de EsIA. El proyecto gestionó y analizó mediante la delimitación de la zona de protección y conservación el área correspondiente de 1,547 m² del polígono.
- ✓ Una de las medidas de mitigación es que las aguas producto de la escorrentía, se drenarán a través de un sistema de alcantarillas pluviales que se conectarán a las alcantarillas de la calle principal. El proyecto debe obligatoriamente respetar el área de protección de la quebrada conforme a lo que establece la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. La zona de protección y conservación es de 1,547 m².
- ✓ El polígono de influencia directa del proyecto, ha sufrido modificaciones en su cobertura vegetal natural debido al cambio en el uso de suelo, actualmente el área se encuentra dominado por vegetación herbácea con arbustos y árboles dispersos y un bosque de galería bien conservado el cual no puede ser intervenido.
- ✓ Se debe considerar como principal obra en cuanto al tratamiento de las aguas servidas, líquidos y sólidos, que sistema usarán y las medidas correspondientes para este tipo de actividad.
- ✓ Como también si usarán baño portátil en el momento de la construcción del proyecto, referente a la necesidad de los obreros.
- ✓ Se deben cumplir las medidas de control de polvo, ya que estamos en época seca.
- ✓ Tratar de impactar lo menos posible la vegetación alrededor del área donde se va a realizar la obra.
- ✓ La vegetación observada en el área de influencia del proyecto corresponde a gramíneas, rastrojos, arboles dispersos y un bosque de galería de fuente hídrica, el cual no puede ser intervenido ya que forma parte de su zona de protección.
- ✓ El proyecto debe cumplir con todas las medidas de mitigación y a su vez con la Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. “Por la cual se reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, y se dictan otras disposiciones” que indica que, por cada árbol talado, deberán plantarse 10 (diez), plantones, con un mínimo de 70% de prendimiento.
- ✓ Cumplir con la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, que hace referencia al pago en concepto de indemnización ecológica.
- ✓ Cumplir con todas las leyes ambientales vigentes.



Para constancia firman el presente informe:

Cuadro de Firmas

Elaborado por:


Ing. YASBELL CASTILLO
Técnico de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental y SEVEDA
Mi Ambiente - Darién

Revisado por:


Ing. EVER DE GRACIA
Jefa de la Sección de SEVEDA
Mi Ambiente – Darién



Refrendado por:


Licda. MILEIKA GONZÁLEZ
Directora Regional
Mi Ambiente – Darién

Expediente MG/EDG/yc

